

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA URBANA 1ª CATEGORÍA
CÓDIGO	233
GRADO	04
CLASIFICACIÓN	CARRERA ADMINISTRATIVA
NÚMERO DE CARGOS	SIETE (07)
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE OFICINA

II. ÁREA FUNCIONAL

Secretaría de Gobierno y Convivencia.

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Cumplir con los procedimientos administrativos con fundamento en la normatividad policiva vigente, en la Constitución Política y demás normas concordantes.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Atender y auxiliar los problemas policivos que se presenten en el municipio en su zona urbana y cumplir con las funciones, que de conformidad con las normas vigentes le competen.
2. Conocer, sustanciar y aplicar las sanciones policivas a que haya lugar dentro de campo de su competencia.
3. Conocer de los asuntos que le asignen la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, los Acuerdos del Concejo y los Decretos del Alcalde dentro del campo de su competencia.
4. Remitir las resoluciones que imponen sanciones equivalentes a multas a la autoridad competente, para que se efectúe el cobro coactivo de las mismas.
5. Remitir las resoluciones que imponen la demolición de las obras a la dependencia competente, para que los trabajos respectivos se ejecuten a cargo del propietario.
6. Aplicar el procedimiento y sanción del comparendo deportivo de conformidad con la normatividad vigente para controlar y sancionar la violación a las normas de convivencia. Así mismo, resolver los recursos de reposición que contra las resoluciones de sanción interpongan las partes.
7. Realizar la vigilancia y control del protocolo para la ejecución de rifas, juegos y espectáculos, que competan a control del Municipio, que se les asigne por la Secretaría de Gobierno.
8. Adelantar los procesos a que haya lugar, respecto de los establecimientos de comercio que no cumplan con la normatividad correspondiente, llegando a la

- imposición de las sanciones que para los efectos consagre la Ley.
9. Realizar vigilancia y control del espacio público, en lo establecido en la normatividad vigente.
 10. Conocer de las querellas civiles de policía por perturbación a la posesión y a la propiedad. Conocer del amparo al domicilio.
 11. Realizar la imposición de comparendos conforme a su competencia y conocer de la aplicación de medidas correctivas conforme al Código Nacional de Policía.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Constitución Política de Colombia
- Código Nacional de Policía
- Derecho Administrativo
- Plan de Desarrollo del Municipio
- MIPG

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Aprendizaje continuo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Compromiso con la organización.
- Trabajo en equipo.
- Adaptación al cambio.

NIVEL JERÁRQUICO

- Aporte técnico profesional.
- Comunicación efectiva.
- Gestión de procedimientos.
- Instrumentación de decisiones.
- Dirección y desarrollo del personal.
- Toma de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en área del conocimiento en ciencias sociales y humanas del núcleo básico del conocimiento en Derecho.

Tarjeta profesional vigente conforme a la ley.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIAS

Las establecidas en las disposiciones legales vigentes.